

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
(P.A.T.)

C.E.I.P. CAMINO DEL
NORTE



ÍNDICE

MARCO LEGAL

2.- FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL_____

3.- FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

4.- OBJETIVOS DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1 En relación con cada uno de los alumnos y alumnas

4.2 En relación con el grupo de alumnos y alumnas

4.3 En relación con el equipo docente

4.4 En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

5.- ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL

5.1 Actividades con el alumnado.

5.2 Actividades relacionadas con el proceso de enseñanza/aprendizaje.

5.3 Actividades con el equipo docente/internivel.

5.4 Actividades con las familias.

5.5 Actividades con el equipo de atención a la diversidad.

5.6 Actividades en el Centro.

6.- LA ACCIÓN TUTORIAL. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

7.- EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

7.1 Objetivos de la evaluación.

7.2 Criterios de la evaluación.

7.3 Procesos de la evaluación.

7.4 Instrumentos de evaluación

8.- CONCLUSIÓN



1.- JUSTIFICACIÓN

La educación infantil y la educación primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La acción tutorial en una labor cooperativa en la que intervienen todos los docentes personalizándose y especializándose en la figura del tutor. Debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- a) Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- c) Atender a las distintas características de cada alumno.
- d) Capacitar a los individuos para su propia auto-orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

Tal como nos indica el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (RD 82/1996 artículo 45) la tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la



función docente. Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor que será designado por el Director, a propuesta del Jefe de estudios (art. 20.1 Orden EDU /519/2014 de 17 de junio 6 y DECRETO 26/2016, DE 26 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de castilla y León).

El profesorado es el responsable armónico de la personalidad y de la formación integral del alumno. Para lo cual es determinante una actitud positiva hacia la figura del tutoriado y ser consciente de la importancia de saber cómo interaccionar, conjugando autoridad seriedad y disciplina docente con comprensión, empatía y la proximidad que comporta toda función tutorial.

MARCO LEGAL

- R.O.C.: Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- LOE- LOMCE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, desarrollo y evaluación de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 26/2016, de 26 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León).



2.- FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado para:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración en el grupo de clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como de adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, poniendo énfasis en los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan el desarrollo de la autoestima, la mejora de la convivencia escolar, y el aprendizaje en la toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la transición entre interniveles y diferentes etapas educativas por las que va a pasar el alumnado.
- i) Potenciar el empleo de las TIC e integrarlas como un recurso más en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



3.- FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

El maestro/a tutor desarrollará la acción tutorial teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (Artículo 21 Orden EDU/519/2014 de 17 de junio y posterior DECRETO 26/2016, de 26 de julio)

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo.

2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso del internivel, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1.º a 3.º y de 4.º a 6.º.

3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, y de forma individual aquellas que considere necesarias a petición de los padres o del tutor.

4. Son funciones de los tutores:

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.



- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y supervisar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Además de las anteriores desarrollará también las siguientes tareas (R.O.C. artículo 46.1):

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.



- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado.

5. Los tutores serán coordinados por el Jefe de Estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

Por otro lado, los equipos docentes, constituidos por todos los profesores que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos, tendrán también en relación con la tutoría y la orientación las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo



del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje, de habilidades sociales, de cualidades personales que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Desde la Jefatura de Estudios se realizarán las siguientes funciones:

- a) Supervisar la elaboración y/o revisión del PAT y realizar propuestas sobre el mismo a partir de las informaciones recogidas.
- b) Asegurar la planificación trimestral de las reuniones de tutoría en los diferentes cursos.
- c) Supervisar el adecuado desarrollo de las actividades previstas mediante su seguimiento en las reuniones de la CCP y en las sesiones de evaluación.

El Equipo de Orientación colaborará en el desarrollo de la acción tutorial en los siguientes ámbitos:

- a) Realizar propuestas para desarrollar el PAT.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas.
- c) Participar en el proceso de seguimiento y evaluación de la acción tutorial y realizar propuestas de mejora.
- d) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje o de otro tipo que puedan afectar al desarrollo del alumno.



- e) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

4.- OBJETIVOS DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL

Esta acción tutorial es pues una tarea compartida y ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinada por el profesor tutor en base a los siguientes objetivos generales:

4.1 En relación con cada uno de los alumnos y alumnas.

- a) Conocer los antecedentes académicos y características personales diferenciadas de cada alumno.
- b) Profundizar en el conocimiento de los rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.) de cada alumno.
- c) Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y en las habilidades sociales, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.



- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio y trabajo intelectual en cada alumno.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Encauzar las propuestas, demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y/o el Equipo Directivo en los asuntos que se planteen.
- i) Cumplimentar los documentos académicos derivados de la acción tutorial (expedientes, calificaciones, informes, etc.) y aquellos que se les solicite desde la jefatura de estudios.

4.2 En relación con el grupo de alumnos y alumnas

- a) Aplicar los criterios objetivos aprobados y consensuados para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del Centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Promover la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos que se puedan presentar entre el alumnado.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.



4.3 En relación con el equipo docente

- a) Coordinar al Equipo Docente de su grupo en lo referente a la programación y en el análisis de situaciones individuales o grupales que afecten al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y organizar y dirigir las sesiones de evaluación.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.
- d) Colaborar con el Equipo de Orientación y el Equipo de Atención Temprana.
- e) Conocer la programación, la metodología, los objetivos y las competencias básicas de cada área.

4.4 En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a) Desarrollar los principios metodológicos y pautas de actuación recogidas en las programaciones didácticas y de aula.
- b) Coordinar con el resto del equipo docente el desarrollo de la programación de aula.
- c) Poner en práctica las estrategias metodológicas, técnicas de estudio, destrezas y hábitos de trabajo y criterios de evaluación y calificación acordados en los diferentes documentos del Centro.
- d) Atender a las dificultades de aprendizaje más comunes del alumnado mediante las oportunas adecuaciones en la programación y poner en marcha, si se considera necesario, los mecanismos para realizar refuerzos educativos o adaptaciones curriculares.



4.5 En relación con las familias

- a) Facilitar el conocimiento del funcionamiento del centro a las familias de su alumnado.
- b) Establecer cauces de comunicación con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- c) Implicar a las familias, a través de las reuniones trimestrales y entrevistas individuales, en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos.
- d) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas y solicitar su colaboración.
- e) Recoger y transmitir la información que la familia pueda proporcionar relativa a un mejor conocimiento del alumno/a y su contexto familiar.
- f) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

4.6 En relación con el Centro

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las sesiones de evaluación.
- c) Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos.
- d) Mantener contacto regular con los Equipos de Orientación.
- e) Participar en la elaboración, revisión y desarrollo de los diferentes planes y proyectos del Centro.



5.- ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL

5.1. Actividades con el alumnado:

- Presentación de los alumnos. Conocimiento mutuo. Acogida e integración del alumnado.
- Conocimiento del profesorado. Horario.
- Conocimiento del aula: materiales, recursos, normas de convivencia en el aula...
- Conocimiento y funcionamiento del centro: normas de convivencia, trabajo y uso de espacios y materiales en el centro.
- Promoción de la cohesión del grupo y el clima positivo hacia el aprendizaje en el aula.
- Reparto de tareas y responsabilidades individuales y/o colectivas (permanentes y/o rotatorias)
- Elección del delegado y/o responsables.
- Programa de desarrollo de habilidades escolares (organización y presentación de tareas y cuadernos, realización de deberes, mejora en lectura y escritura, técnicas de estudio...).
- Programa de desarrollo de dinámicas de grupo (desarrollo del autoconcepto y la empatía, la conciencia de grupo, gestión de conflictos...)
- Desarrollar habilidades para la cooperación, el trabajo en equipo y el emprendimiento.
- Normas de cortesía: saludos, gracias, perdón, por favor...
- Registro de la asistencia, aprendizajes y conducta de los alumnos.



- Conocimiento de las relaciones sociales que se establecen en el grupo.
- Desarrollo de habilidades sociales, tolerancia, no violencia... (aprender a convivir)
- Actividades de desarrollo del autocontrol y mejora de la conducta.
- Tareas de autoevaluación y análisis al final del curso escolar.

5.2. Actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

➤ Primer trimestre:

- Establecimiento consensuado normas de convivencia y de hábitos básicos de trabajo en el aula.
- Promoción de la atención, esfuerzo individual y compromiso personal en el aprendizaje.
- Desarrollo sistemático y coordinado de habilidades escolares y pautas de trabajo en clase.
- Mecanismos para la individualización de la enseñanza y la atención a la diversidad del alumnado.
- Seguimiento del grado de adquisición de los aprendizajes.

➤ Segundo trimestre:

- Seguimiento de las normas de convivencia y hábitos básicos de trabajo en el aula.
- Desarrollo sistemático y coordinado de habilidades escolares y pautas de trabajo en clase.



- Mecanismos para la individualización de la enseñanza y la atención a la diversidad del alumnado.
- Uso de recursos y técnicas de motivación al aprendizaje.

➤ Tercer trimestre:

- Seguimiento y valoración de las normas de convivencia y los hábitos de trabajo en el aula desarrollados en el curso.
- Valoración y ajustes en las habilidades escolares y pautas de trabajo en clase desarrolladas durante el curso.
- Valoración de la atención, esfuerzo individual y el nivel de compromiso personal en el aprendizaje del alumnado del grupo.
- Valoración de las medidas utilizadas en la individualización de la enseñanza y la atención a la diversidad del alumnado.

5.3. Actividades con el equipo docente/equipo internivel.

➤ Primer trimestre:

- Evaluación inicial. Recogida de información sobre el alumnado y puesta en común en reunión con el Equipo Docente.
- Elaboración de la PGA. Revisiones en las Programaciones Didácticas y Programación de Aula.
- Formación de equipos y grupos de trabajo (investigación o innovación).



- Acuerdos sobre principios metodológicos y pautas de actuación comunes en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Detección de necesidades educativas en los alumnos.
- Establecer acuerdos comunes sobre procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- Registro y análisis de incidencias relevantes que se puedan producir en relación con la convivencia en el grupo.
- Elaboración de los horarios y programas de refuerzo o apoyo.
- Reuniones de internivel o de equipo docente quincenales y cuando sean necesarias.
- Seguimiento del desarrollo de las actividades recogidas en el PGA.
- Establecimiento de pautas para el desarrollo de la sesión de evaluación al final del primer trimestre.

➤ Segundo trimestre:

- Reuniones de internivel o de equipo docente quincenales y cuando sean necesarias
- Seguimiento de principios metodológicos y pautas de actuación con el alumnado.
- Revisión de los programas de refuerzo o apoyo.
- Revisión de los materiales didácticos y adquisición de los necesarios.
- Seguimiento del desarrollo de las actividades recogidas en el PGA.



- Sesión de evaluación al final del segundo trimestre

➤ Tercer trimestre:

- Reuniones de internivel o de equipo docente quincenales y cuando sean necesarias
- Valoración de la evolución académica del grupo.
- Evaluación final. Decisiones de promoción o permanencia.
- Valoración del desarrollo de la PGA, realización de la Memoria Anual y propuestas de mejora.

5.4. Actividades con las familias.

- Entrevistas iniciales con las familias del alumnado con necesidades especiales (septiembre)
- Reuniones generales de familias de curso, nivel o grupo (una al trimestre) con presencia del Equipo Docente (al menos en la del primer trimestre) para informar sobre pautas comunes.
- Entrevistas individuales con las familias, según necesidades o peticiones (a lo largo del curso)
- Pautas de colaboración familia-escuela en el desarrollo de determinadas habilidades escolares: tareas individuales y trabajo personal, organización del tiempo de estudio en casa, talleres, actividades complementarias o extraescolares... (a lo largo del curso)
- Promover la participación de las familias en actividades para las familias (talleres, charlas...) organizadas por el centro.



- Desarrollar actividades de promoción de la convivencia en el centro recogidas en el Plan de Convivencia.
- Realización del boletín informativo al final de cada trimestre, incluyendo observaciones del equipo docente y los informes cualitativos de los alumnos con necesidades.
- Propuestas de trabajo para el verano (junio)

5.5 Actividades con el equipo de atención a la diversidad

➤ Primer trimestre:

- Coordinación con PT, AL, Compensatoria, PTSC y ATE sobre los alumnos con necesidades ya detectados para planificar la respuesta educativa (programas, materiales...)
- Elaboración o revisión de los ACIs (documentos de adaptación curricular)
- Demandas de asesoramiento en metodología, recursos, programas, actividades de tutoría, etc. para alumnos concretos o para todo el grupo
- Demandas de evaluación psicopedagógica para alumnos no diagnosticados y que presentan necesidades educativas

➤ Segundo trimestre

- Elaboración o revisión de los ACIs (documentos de adaptación curricular)
- Detección de nuevas necesidades educativas
- Revisión de las respuestas educativas planteadas para alumnos o para grupos.



- Coordinación con instituciones u organismos ajenos al centro relacionados con las necesidades educativas de los alumnos (profesores particulares, psicólogos, etc.)

➤ Tercer trimestre

- Revisión de las respuestas educativas y de las decisiones de promoción de los alumnos con necesidades.
- Elaboración o revisión de los ACIs (documentos de adaptación curricular)
- Previsión de las necesidades educativas para el curso siguiente

5.6. Actividades con el centro

- Revisión de expedientes académicos (primer trimestre).
- Concretar el horario de las aulas y los espacios de uso común (informática, biblioteca, aula de audiovisuales,) (primer trimestre).
- Registro de la asistencia de los alumnos.
- Planificar y desarrollar actividades complementarias y extraescolares
- Colaborar en los equipos de trabajo del centro
- Elaborar las actas de las sesiones de evaluación.
- Analizar los resultados de las evaluaciones.
- Realizar los informes individualizados o planes de refuerzo
- Elaboración de informes tutoriales de final de curso o etapa.



- Propuestas de agrupamiento de los alumnos de final del internivel para el curso siguiente.
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el PAT.

6.- LA ACCIÓN TUTORIAL. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La finalidad de la acción tutorial es que el alumno/a se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización, aprenda a decidir, a resolver sus problemas de aprendizaje y se sienta protagonista de su propio proyecto personal y académico.

ORGANIZACIÓN

La acción tutorial que se planifica en las reuniones de internivel, se concreta con la programación de actividades en las sesiones de coordinación de nivel, o en la programación de aula y supone la implicación de todo el equipo docente.

Las actividades de tutoría con el alumnado se realizarán de forma sistemática y de forma puntual, insertadas en el proceso educativo general.

La asamblea de aula es el instrumento básico de trabajo en las sesiones de tutoría con los alumnos, aunque también se utilizan otras técnicas: observación sistemática y el registro, la entrevista individual, la realización de cuestionarios, inventarios o escalas, dinámicas de grupo y tareas concretas que precisan planificación y recursos.

Las tareas de tutoría con los alumnos también se pueden desarrollar a través de programas específicos basados en necesidades concretas, y planificados e implementados con unos objetivos, actividades, temporalización, metodología y evaluación propios.



RECURSOS

Para desarrollar tareas de acción tutorial se utilizarán recursos variados:

- Registro de datos (personales, escolares, académicos, conductuales...) de los alumnos.
- Documentos de centro: registros de asistencia, informes tutoriales, hojas de demanda de evaluación, documentos para adaptaciones curriculares, actas de evaluación...
- Guiones para reuniones generales de padres, guiones para entrevistas individuales (con alumnos o padres), guiones para las sesiones de coordinación con profesores, orientador u otros profesionales.
- Programas específicos globales (Educación para la Paz, Educación Vial, Educación para la Igualdad, etc.) o fechas conmemorativas (día de la mujer, día del árbol).

7.- EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Dentro de la Evaluación de la Práctica Docente, deberá tener un lugar la valoración del Plan de Acción Tutorial. Con los resultados obtenidos, el equipo docente planteará nuevos objetivos y actividades para los siguientes cursos.

7.1 Objetivos de la evaluación

- Conocer cómo se ha planificado y su adecuación a las características, posibilidades y necesidades del contexto en el que se desarrolla.



- Evaluar el desarrollo de PAT, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades, detectando necesidades, etc.
- Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos del PAT, tanto de los planificados como de los no previstos.
- Orientar en la toma de decisiones que posibilite la introducción de cambios que permitan mejorar su proceso de realización y ajustar actuaciones posteriores.

7.2 Criterios de Evaluación del desarrollo de la Acción Tutorial:

- Relación de las actividades con los objetivos y grado en que favorecen su logro.
- Interés de las actividades.
- Adecuación de los recursos aplicados.
- Temporalización de las acciones.
- Grado de cumplimiento de los principios metodológicos y organizativos.
- Metodología aplicada y procedimientos seguidos. Logro de los objetivos.
- Intervención del profesorado. Satisfacción del profesorado
- Clima del aula.
- Participación/ satisfacción del alumnado.
- Relación tutor-familias. Satisfacción de las familias
- Cumplimiento de las tareas documentales y burocráticas.
- Valoración de la evaluación continua y revisión del Plan.
Dificultades surgidas



7.3 Proceso de evaluación de la Acción Tutorial:

- Al finalizar las sesiones semanales de tutoría con los alumnos.
- Mensualmente en las reuniones de coordinación de ciclo.
- Trimestralmente en las sesiones de evaluación.
- Trimestralmente en las reuniones de la CCP.
- Al final de curso al realizar la memoria del centro.

7.4 Instrumentos de evaluación de la Acción Tutorial:

- Registros anecdóticos o diario de tutoría.
- Entrevistas con alumnos, profesores/as y padres.
- Cuestionarios. Escalas de estimación.
- Autoevaluación

8.- CONCLUSIÓN

La tutoría y la orientación son responsabilidad no sólo de profesor/a tutor, sino de todo el profesorado que desarrolla su labor formativa en determinado grupo de alumnos.

El profesorado es el responsable del desarrollo armónico de la personalidad y de la formación integral del alumno. Para lo cual es determinante una actitud positiva hacia la figura del tutoriado y ser consciente de la importancia de saber cómo interaccionar, conjugando autoridad, seriedad y disciplina docente con comprensión, empatía y la proximidad que comporta toda función tutorial.

En definitiva, la tutoría debe tratar cuestiones que puedan influir en el rendimiento académico, en la personalidad del alumno/a y en las relaciones sociales con los compañeros/as. Es determinante realizar



tareas de acción tutorial ya que en las diferentes áreas curriculares no suele haber espacio para abordar estos temas que son imprescindibles para la solución de conflictos, la mejora del rendimiento escolar y el enriquecimiento educativo de toda la comunidad escolar.

Revisado durante el curso escolar 2017/2018 y aprobado por la Directora el 23 de octubre de 2017.



ENTREVISTAS DE TUTORÍA CON LAS FAMILIAS

HOJA DE REGISTRO

Fecha: _____ Hora inicio: _____ Hora final: _____

Alumno/a: _____ Curso: _____

Asistentes: _____

Motivo de la entrevista: _____

ASUNTOS TRATADOS:

CONCLUSIONES Y ACUERDOS:

OBSERVACIONES:
